



Promueven Que Información Relacionada Con Evaluación De Impacto Ambiental No Pueda Clasificarse Como Reservada

En materia de acceso a la información ambiental, el diputado Braulio López Ochoa Mijares (MC) plantea reformar el artículo 6º de la Constitución Política, para establecer que no podrá clasificarse como reservada la información relacionada con el procedimiento de evaluación del impacto ambiental y sus resultados, ni la información de impacto o afectaciones al medio ambiente generada por la implementación y desarrollo de políticas públicas.

<https://www.nuevomexicoplural.com/promueven-que-informacion-relacionada-con-evaluacion-de-impacto-ambiental-no-pueda-clasificarse-como-reservada/>